



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Con la publicación del Real Decreto 651/2025, de 15 julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2025, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de julio, asigna en su Anexo I, *Entes Públicos, personal laboral*, un total de **292 plazas de cupo general a Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

Según lo establecido en el artículo 49.3 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, *corresponde a Puertos del Estado la coordinación de la política de contratación tanto temporal como fija en el conjunto del sistema portuario y la distribución de la oferta anual de empleo*.

En cumplimiento de este precepto legal, se recibieron cartas de la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado de 1 de octubre de 2025 adjudicando **18 plazas de Oferta de Empleo Público de 2025** a esta Autoridad Portuaria y **1 más adicional**, en resolución de 5 de noviembre de 2025 de 2025.

Por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, esta Presidencia

### RESUELVE

Dar por convocadas el total de plazas recibidas en asignación de Oferta de Empleo Público 2025.

Según establece el artículo 108.2 del *Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre*, *las convocatorias deberán publicarse en el mismo año natural de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la oferta de empleo público, en la que se incluyan las citadas plazas. Las convocatorias deberán ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa motivada que deberá justificarse ante el departamento ministerial con competencias en materia de función pública*.

*En el caso de que se convocaran de forma acumulada plazas correspondientes a distintas ofertas de empleo público, resultarán de aplicación las medidas de planificación y agilización de las convocatorias previstas en el presente real decreto.*

*Además, las convocatorias deberán prever que los órganos de selección hagan público un cronograma orientativo con las fechas de realización de las distintas pruebas de los procesos selectivos.*

En el siguiente cuadro se refleja la asignación de las plazas pendientes de convocatoria de las Oferta de Empleo Público de 2024 y de las recientemente autorizadas en la Oferta Pública de Empleo de 2025:



OEP	Nº PLAZAS PENDIENTES	PUESTOS CONVOCADOS	
		Ocupación/Denominación del Puesto	GBN/ Categoría - Nivel de ingreso - % variable
2024	11	- 2 Técnico de Operaciones y Servicios Portuarios	223
		- 1 Técnicos de facturación	227
		- 1 Técnico de RR.HH y Organización	227
		- 2 Técnicos de la Oficina de Secretaría General	223
		- 1 Técnicos Dominio Público	227
		- 1 Técnico de Medio Ambiente	227
		- 1 Técnico Económico - Financiero	227
		- 1 Jefe División Servicios Médicos	Nivel 90 18 % variable
2025	19	1 Jefe de División	Nivel 90 18 % variable
		1 Oficial de Obras y Mantenimiento	321
		1 Técnico de Oficina de secretaría general	223
		1 Técnico de Infraestructuras	227
		2 Responsables de Sistemas de la Información	216
		13 Policías Portuarios	321

Las Bases de la Convocatoria para cada concreta cobertura se publicarán según el procedimiento aprobado por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 26 de abril de 2023.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que incluye su copia verificable.*